

RESOLUCIÓN 333/2023, de 26 de diciembre, del director del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación, por la que se aprueba la relación definitiva de personas admitidas y excluidas en la convocatoria para la constitución de dos listas de aspirantes, una en castellano y otra en euskera, para la provisión temporal, en régimen de comisión de servicios, de puestos de trabajo de inspector o inspectora accidental en el Servicio de Inspección Educativa del Departamento de Educación del Gobierno de Navarra.

Por Resolución 272/2023, de 9 de octubre, de la Dirección del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación, se aprueba la convocatoria para la constitución de dos listas de aspirantes, una en castellano y otra en euskera, para la provisión temporal, en régimen de comisión de servicios, de puestos de trabajo de inspector o inspectora accidental en el Servicio de Inspección Educativa del Departamento de Educación del Gobierno de Navarra.

La Base Quinta de la norma citada establece que, finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente hará públicas en la página web del Gobierno de Navarra, en la reseña de la convocatoria, las relaciones provisionales de personas admitidas y excluidas por idioma, con el motivo de exclusión.

Mediante Resolución 310/2023, de 27 de noviembre, del director del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación, se aprueba la relación

provisional de personas admitidas y excluidas por idioma, con el motivo de exclusión.

La convocatoria establece que contra dichas listas las personas interesadas podrán presentar reclamaciones y subsanaciones, a través de la página Web de Gobierno de Navarra, en la reseña de la convocatoria, en el plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente al de su publicación. Asimismo, quienes hayan detectado errores en la consignación de sus datos identificativos podrán manifestarlo en ese mismo plazo.

Por lo tanto, habiendo finalizado el plazo de presentación reclamaciones y subsanaciones, consideradas en su caso las mismas y entendiéndose por desistidos aquellos que no hubieran subsanado en plazo, procede aprobar y hacer públicas las listas definitivas de personas aspirantes admitidas y excluidas por idioma, con el motivo de exclusión.

Por lo expuesto, en virtud de las atribuciones delegadas por la Resolución 1/2023, de 31 de agosto, de la Directora General de Personal e Infraestructuras del Departamento de Educación,

RESUELVO:

1º. Aprobar la relación definitiva de personas admitidas y excluidas en la convocatoria para la constitución de dos listas de aspirantes, una en castellano y otra en euskera, para la provisión temporal, en régimen de comisión de servicios, de puestos de trabajo de inspector o inspectora accidental en el Servicio de Inspección Educativa del

Departamento de Educación del Gobierno de Navarra, según se recoge en el Anexo de la presente Resolución.

2°. Dar por finalizado el plazo para presentar subsanaciones y declarar desistidas de sus peticiones a las personas que figuran excluidas en el anexo.

3°. Publicar la presente Resolución y su Anexo en la página Web del Gobierno de Navarra, en la reseña de la convocatoria, el día 28 de diciembre de 2023.

Con dicha publicación se considera efectuada la correspondiente notificación a las personas interesadas, a efectos de lo dispuesto en el artículo 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

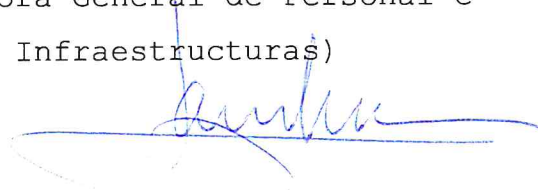
4°. Contra la presente Resolución y su Anexo puede interponerse recurso de alzada ante la Consejera del Departamento de Interior, Función Pública y Justicia en el plazo de un mes a partir del día siguiente de su publicación.

5°. Trasladar la presente Resolución y su Anexo a la Secretaría General Técnica del Departamento de Educación, al Servicio de Régimen Jurídico de Personal, al Servicio de Inspección Educativa y a la Sección de Provisión de Puestos

de Trabajo del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente, a los efectos oportunos.

Pamplona, veintiséis de diciembre de dos mil veintitrés

EL DIRECTOR DEL SERVICIO
DE RÉGIMEN JURÍDICO DE PERSONAL,
(Resolución 27/2023, de 5 de octubre, de la
Directora General de Personal e
Infraestructuras)



Javier Lacarra Albizu